

Manual General de Servicios al Público

Sistema DIF



Registro Municipal de Trámites

Dependencia

SISTEMA DIF JALISCO

Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
Comedores asistenciales para adultos mayores	<ol style="list-style-type: none"> 1. El adulto mayor que se encuentre en desamparo, abandono o con bajos recursos económicos, acude al sistema DIF Municipal para solicitar su ingreso al comedor más cercano a su domicilio. 2. El adulto mayor tramita su credencial de plan venerable cubriendo los requisitos para ello. 3. El sistema municipal revisa su listado de comedores y si cuenta con posibilidad de otorgar el servicio le canaliza para ser atendido en el comedor asignado y T.S. Municipal fija la cuota de recuperación y notifica al encargado del mismo. 4. El usuario acude al comedor asistencial en donde recibe el servicio y paga su cuota de recuperación acorde a las políticas establecidas por el comedor.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener
Variable.	Credencial de Plan Venerable

Requisitos

- Ser adulto mayor de 60 años en estado de abandono, desamparo o con bajos recursos económicos.
- Contestar lo referente al estudio sociofamiliar.
- Cubrir la cuota de recuperación de la ración alimenticia.
- Estar inscritos dentro del padrón de beneficiarios.
- Solicitar la Credencial de Plan Venerable:
 - Dos fotografías tamaño infantil.
 - Acta de Nacimiento.
 - Comprobante reciente de Domicilio.
 - Credencial del IFE o CURP

Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O. 05/II/1917. ▪ Constitución Política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917 ▪ Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D.O. 09/I/1986 ▪ Ley Federal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. ▪ Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto Mayor del Estado de Jalisco. Título I, Capítulo Único, Artículo 2 y 14. Título IV, Capítulo XI, Artículo 30. 09/X/2006 ▪ Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Decreto 17002 15/II/1998 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DIF-CAA-01 Padrón de Beneficiarios ▪ DIF-CAA- 02 Registro Diario ▪ DIF-TRS-01 Estudio sociofamiliar ▪ DIF-DAA-14 Solicitud de Plan Venerable

Comentarios y Observaciones	

Importe a Pagar	Horario de Atención
Varia de acuerdo al estudio sociofamiliar de cada persona.	8:00 – 16:00 hrs.

Domicilios de Atención:	Av. Alcalde No. 1220
Teléfonos:	01 (33) 30 30 38 00 Ext. 836, 837, 120, 861
Correo Electrónico:	<u>blanca.luna@jalisco.gob.mx</u>

Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias
<p>Lic. Blanca Carolina Luna Rodríguez Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor</p>

Registro Municipal de Trámites

Dependencia

SISTEMA DIF JALISCO

Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
Recreación, deporte y cultura para adultos mayores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los interesados en participar en grupos recreativos, deportivos y culturales; se integran a grupos de adultos mayores formados en sus comunidades y/o localidades coordinados por los Sistemas Municipales y/o Promotores del Programa Estatal. 2. Se le proporciona información al usuario y se le solicitan documentos necesarios para formular su expediente y valoración de aptitud física. 3. Una vez conformado el grupo, el DIF Municipal, promueve diversas disciplinas y eventos recreativos y culturales. 4. El DIF Municipal solicita apoyo y capacitación sobre acondicionamiento físico al DIF Jalisco, que con apoyo del CODE Jalisco proporcionan la capacitación pertinente. 5. El usuario realiza el pago correspondiente a la credencial y seguro médico en las oficinas del CODE sólo para natación y cachibol, lo que le permite asistir al entrenamiento en los talleres deportivos de su preferencia. 6. Toda vez que los grupos de adultos mayores perfeccionan su habilidad deportiva, son prospectos para competir en eventos estatales y/o nacionales, según la promotoría que desarrolle el CODE.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener
Una vez cubierto los requisitos, se da de inmediato.	Ninguno
Requisitos	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ser adulto mayor de 60 años con interés por participar en algún programa de recreación, deporte y cultura de Adultos Mayores. ▪ Contar con la credencial de Plan Venerable. ▪ Presentar dos fotografías tamaño infantil. ▪ Certificado médico. ▪ Realizar el pago de credencial y seguro de vida en el CODE según las especificaciones para cuando se trabajen competencias. 	
Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O. 05/II/1917. ▪ Constitución Política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917 ▪ Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D.O. 09/I/1986 ▪ Ley federal de los derechos de las personas adultas mayores. ▪ Ley de desarrollo, protección, integración social y económica del adulto mayor del estado de Jalisco. Título I, Capítulo Único, Artículo 2 y 14. Titulo IV, Capítulo XI, Artículo 30. 09/X/2006 ▪ Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Decreto No. 18187 con fecha jueves 23 de diciembre 1999. 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Plan Venerable DIF-DAA-14. • Padrón de Beneficiarios DIF-CAA-01. • Registro Diario DIF-CAA-02. • Estudio sociofamiliar DIF-TRS-01.

Comentarios y Observaciones

Importe a Pagar	Horario de Atención
Para el servicio con el DIF Jalisco Gratuito.	8:00 – 16:00 hrs.

Domicilios de Atención:	Av. Alcalde No. 1220
Teléfonos:	01 (33) 30 30 38 00 Ext. 836, 837, 120, 861
Correo Electrónico:	blanca.luna@jalisco.gob.mx
Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias	
Lic. Blanca Carolina Luna Rodríguez Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor	

Registro Municipal de Trámites

Dependencia

SISTEMA DIF JALISCO

Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
Credencialización para descuentos a adultos mayores (PLAN VENERABLE)	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario acude al DIF Municipal y solicita el servicio personalmente. 2. El DIF le informa sobre los requisitos necesarios para su atención. 3. El usuario entrega sus requisitos para que se elabore su Tarjeta Plan venerable. 4. El DIF Municipal elabora el expediente y envía a DIF Jalisco las credenciales con fotografías correspondientes y datos de los solicitantes, para ser firmadas por el Coordinador de programa con sello de la Dirección, las cuales son regresadas al DIF Municipal. 5. El DIF Municipal entrega a cada solicitante su credencial con un panfleto de los servicios y descuentos ofrecidos. 6. El usuario recibe y firma su credencial y hace uso de la misma.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener
El mismo día en que se presentan los documentos requeridos.	Credencial Plan Venerable para el Adulto Mayor

Requisitos

- Ser adulto mayor de 60 años
- Dos fotografías tamaño infantil
- Copia de la Credencial de Elector (y presentarla físicamente)
- Comprobante de Domicilio
- Contestar Solicitud de Plan Venerable (DIF-DAA-14)

Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O. 05/II/1917. ▪ Constitución Política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917 ▪ Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D.O. 09/I/1986 ▪ Ley federal de los derechos de las personas adultas mayores. ▪ Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Decreto No. 18187 con fecha jueves 23 de diciembre 1999. ▪ Ley de desarrollo, protección, integración social y económica del adulto mayor del estado de Jalisco. Título I, Capítulo Único, Artículo 2 y 14. Titulo IV, Capítulo XI, Artículo 30. 09/X/2006 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de Plan Venerable (DIF-DAA-14)

Comentarios y Observaciones	

Importe a Pagar	Horario de Atención
Gratuita	8:00 – 16:00 hrs.

Domicilios de Atención:	Av. Alcalde No. 1220
Teléfonos:	01 (33) 30 30 38 00 Ext. 836, 837, 120, 861
Correo Electrónico:	<u>blanca.luna@jalisco.gob.mx</u>

Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias
Lic. Blanca Carolina Luna Rodríguez Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor

Tel. 3030 3800 C.P. 44270

